PRIMERA COMISIÓN, GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ESTABLEZCA UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INCORPORE A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA DICHA COMISIÓN AL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la LXI legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen una proposición por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, establezca una coordinación institucional e incorpore a las actividades que realiza dicha Comisión al municipio de Dolores Hidalgo; Guanajuato, Cuna de la Independencia Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de mayo de 2010, el Senador Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En la fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición antes relacionada se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- En sus consideraciones, el legislador autor de la proposición que se dictamina recuerda que la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana es un órgano que se creó por decreto el 16 de junio de 2006, y cuyo objetivo es coordinar los festejos de ambas conmemoraciones durante 2010.

Para ello, continúa el proponente, la Comisión se integra por el Presidente de la Republica que será representado por quien designe, así como los representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y el Senado, además del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siendo José Manuel Villalpando, Director del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, quien preside dicha comisión a partir del 25 de octubre de 2008.

Refiere que legislador promovente que el Senado de la Republica y la Cámara de Diputados, tienen sus propias Comisiones Especiales para los festejos y en casi todos los estados y municipios involucrados se han formado Comisiones para festejar ambas conmemoraciones.

Sin embargo, según relata el legislador, regidores e integrantes de este Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, del estado de Guanajuato han denunciado que no han sido partícipes de los festejos que realiza dicha Comisión; que en diversas ocasiones no han tomado en cuenta al municipio en el desarrollo de las actividades, así como tampoco, para las que se tienen proyectadas en pos del festejo.

Considera el legislador que promueve la proposición que se dictamina, que a los funcionarios del municipio de Dolores Hidalgo se les debe reconocer su participación y opinión en tan importantes eventos ya que es el lugar donde históricamente inicio el movimiento por la independencia nacional.

Por ello propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, establezca una coordinación institucional e incorpore a las actividades que realiza dicha Comisión, al municipio de Dolores Hidalgo Guanajuato, Cuna de la Independencia Nacional; por ser el municipio donde inicio el movimiento libertario.

II.- Los miembros de esta Comisión dictaminadora sabemos que el 2010 es especial para la historia mexicana puesto que marca los 200 años de independencia mexicana de España y los 100 años del inicio de la revolución mexicana.

Es un año que llama a estudiar y a reflexionar sobre los objetivos y valores que fueron de aquellos dos movimientos sociales y que mantienen vigencia, como la ampliación de nuestras libertades, la igualdad ante las oportunidades de mejoramiento y progreso de equidad.

En este sentido, la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana aprobó en enero de 2009 un *Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones del 2010*.

El Catálogo identifica, en ocho diferentes ejes, desde la edificación de obras públicas hasta los compromisos que impactarán en la mejora de la calidad de vida de los mexicanos en capítulos como salud, medio ambiente, seguridad y educación; desde el encargo de obra a los artistas y creadores de México que se reflejará en monumentos alusivos a los eventos del Bicentenario y del Centenario hasta la participación testimonial de los habitantes de las más pequeñas y lejanas localidades.

Se integran la creación de espacios de expresión y foros de debate; la edición de libros, la presencia de los niños y la actividad en las plazas públicas; también los grandes eventos de celebración en fechas emblemáticas: todo un conjunto de acciones diferentes, que habrán de encontrar en estas celebraciones el sustento de nuestra propia identidad.

Los miembros de esta dictaminadora festejamos que la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana vea en los festejos y las reflexiones en torno a las gestas históricas como constructor de una identidad propia. Creemos que la historia patria es lo que nos une como sociedad, lo que nos da símbolos y códigos iguales.

Y es justamente por ello que coincidimos con el legislador promovente de la proposición que se dictamina en el sentido de que existen en nuestro país sitios y ciudades simbólicas que merecen un lugar especial en la planeación, organización y eventos conmemorativos.

Ciudades como Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, forman parte fundamental del patrimonio cultural e histórico del país, porque aportan no sólo el componente de la memoria, sino también el de las permanencias colectivamente aceptadas como rasgos de identidad.

Puesto que le corresponde a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana la coordinación de los festejos de ambas conmemoraciones durante el presente año, estamos de acuerdo con la solicitud de la proposición del legislador promovente, que en este acto se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Primera Comisión de Trabajo, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, establezca una coordinación institucional e incorpore a las actividades que realiza dicha Comisión, al municipio de Dolores Hidalgo Guanajuato, Cuna de la Independencia Nacional; por ser el municipio donde inicio el movimiento libertario.

Sala de Comisiones "Miguel Ramos Arizpe" de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el primer día del mes de junio de 2010.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo **Presidente**

Dip. Manuel Cadena Morales **Secretario**
Sen. Silvano Aureoles Conejo **Secretario**
Sen. Fernando Castro Trenti
Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias
Sen. Rubén Camarillo Ortega
Sen. María Serrano Serrano
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas **Secretario**
Sen. Carlos Aceves del Olmo
Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Sen. Alejandro González Alcocer
Dip. Javier Corral Jurado
Sen. Ricardo Monreal Ávila